Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve:
APROBAR la modificación propuesta por, **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION (UNA),** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:

Computadoras Tipo 1 - Avanzada

Cantidad requerida: 50

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Chasis	Se solicita que el Chasis sea del tipo Torre.	Se solicita este factor de forma por la dificultad de adquisición de accesorios para los tipos Media Torre y Small Form Factor, la dificultad de ampliación de capacidades de hardware y porque muchos muebles de oficina ya cuentan con un espacio destinado al chasis del computador que se ajusta al tipo Torre.
Procesador	Se solicita que el procesador tenga Núcleos: 12 (8P + 4E) mínimo Número de canales de memoria: 2 mínimo Debe incluir soporte Gráfico Soporte para Virtualización VT-x/VT-d): Exigido Caché L3 de 25 MB mínimo Velocidad: Frecuencia mínima para Desempeño = 3.6 Ghz; Frecuencia mínima para eficiencia = 2,7 Ghz	Se solicita estas características mínimas debido a que los mismos serán utilizados con softwares que van desde aplicaciones ofimáticas, bases de datos, sistemas, simuladores, virtualizadores, los cuales requieren un buen poder de procesamiento.
Placa Madre	Se solicita que la computadora tenga: 2 (dos) puertos USB 3.0 y 1 (un) Puerto USB 3.0 Tipo C como mínimo 1 (un) puerto VGA y 1 (un)	Se solicita estas características debido a que ya se cuenta con equipos que solo soportan estos puertos mencionados (proyectores,

Fecha de Emisión: 10-04-2023 14:54:19

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
qsyf e93q 5axq
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

	puerto HDMI como mínimo compatible con el monitor ofertado	monitores, etc.) de manera a no tener que adquirir adaptadores.
Almacenamiento	Se solicita que los equipos tengan instalado disco SSD tipo NVMe M.2 de 512 GB o superior. Se mantiene el requerimiento de 1 (un) segundo disco duro SSD SATA III de 1TB de 7200rpm	Se solicita este tipo de disco debido a que ya es un estándar en los equipos modernos y por las elevadas prestaciones y baja latencia para el procesamiento y ejecución de aplicaciones.
Tarjeta de Video	La tarjeta de video debe ser: Tipo externa Memoria de Video de 2GB Minimo Puertos de Salida: 1 (un) VGA y 1 (un) HDMI, opcionalmente se puede admitir 1 (una) salida más del tipo DVI	Se solicita estos dos tipos de salidas por ser las conexiones más comunes en los equipos existentes en la institución y por considerar que la Memoria solicitada es la que mejor se ajusta a las necesidades actuales de las aplicaciones teniendo un mejor desempeño en general.
Monitores	Debe incluir: Conexión: 1 (un) Conector VGA y 1 (un) Conector HDMI Tipo: Led de 19" pantalla plana.	Se solicita debido a que en casos de fallas del monitor se pueda reemplazar por equipos existentes en stock que solo disponen de una de estas conexiones.

Fecha de Emisión: 10-04-2023 14:54:19

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad